

G.A.005218

VIG051218

<H><U>RESOLUCIÓN N° G.A. N° 52/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y52054, cuyo objeto es Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos GSPOM, que fuera solicitada por Área Distribución;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 12/03/19;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-2216 del 29/08/18 y R 18.-139 del 25/01/18; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR, ad-referéndum</> de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: JULIO FERNANDO GOMEZ CASTRO (N° Proveedor 21301241)</>, según los precios de su oferta de fecha 18/12/2018 de acuerdo al pliego de condiciones y Circular Nro. 1.

<H>RENLÓN I- SERVICIO A 1 CAMION SCANIA CON GRUA</>

Básico del Servicio.....	\$	273.874,00 (*)
IVA 22%.....	\$	60.252,28

SUBTOTAL.....	\$	334.126,28
Ajuste del Servicio.....	\$	14.614,14
IVA 22%.....	\$	3.215,11

SUBTOTAL.....	\$	17.829,25

<H>TOTAL RENLÓN I.....	\$	351.955,53</>

<H>RENLÓN II- SERVICIO A 1 CAMION VOLKSWAGEN</>

Básico del Servicio.....\$ 263.340,00 (*)

IVA 22%.....	\$	57.934,80	

SUBTOTAL.....	\$	321.274,80	
Ajuste del Servicio.....	\$	14.051,82	
IVA 22%.....	\$	3.091,40	

''''			
SUBTOTAL.....	\$	17.143,22	

<H>TOTAL RENGLÓN II.....	\$	338.418,02</>	

<H>RENGLÓN III- SERVICIO A 1 CAMION INTERNACIONAL CON GRUA</>

Básico del Servicio.....	\$	431.877,00 (*)	
IVA 22%.....	\$	95.012,94	

SUBTOTAL.....	\$	526.889,94	
Ajuste del Servicio.....	\$	23.044,32	
IVA 22%.....	\$	5.069,75	

''''			
SUBTOTAL.....	\$	28.114,07	

<H>TOTAL RENGLÓN III.....	\$	555.004,01</>	

<H>RENGLÓN IV- SERVICIO A 2 AUTOELEVADORES KOMATSU</>

Básico del Servicio.....	\$	790.020,00 (*)	
IVA 22%.....	\$	173.804,40	

SUBTOTAL.....	\$	963.824,40	
Ajuste del Servicio.....	\$	42.156,68	
IVA 22%.....	\$	9.274,47	

''''			
SUBTOTAL.....	\$	51.431,15	

<H>TOTAL RENGLÓN IV.....	\$	1.015.255,55</>	

<H>RENGLÓN V- SERVICIO A 3 CAMIONETA M.BENZ SPRINTER</>

Básico del Servicio.....	\$	273.874,00 (*)	
IVA 22%.....	\$	60.252,28	

SUBTOTAL.....	\$	334.126,28	
Ajuste del Servicio.....	\$	14.613,92	

IVA 22%.....	\$	3.215,06
''''		-----
SUBTOTAL.....	\$	17.828,98

<H>TOTAL RENGLÓN V.....	\$	351.955,26 </>
<H>TOTAL ADJUDICADO PROVEEDOR.....	\$	2.612.588,37</>

* De acuerdo a lo establecido en el punto 4.,,ADJUDICACIÓN del Pliego de Condiciones (monto a adjudicar sin impuestos)

<H>NOTA:</> Los precios unitarios de mano de obra y respuestos son los establecidos en la oferta.

<H><U> CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACIÓN:</>

Mano de obra y hora taller: \$ (Pesos Uruguayos)

Repuestos: U\$S (Dólares Americanos)

<H>MONEDA DE PAGO: </>\$ (Pesos Uruguayos), de acuerdo a lo establecido en el punto 7 del Capítulo II de la Parte I del Pliego de Condicones.

<H>PRECIOS:</> De acuerdo a lo establecido en el punto 1.5.3 del Capítulo I de la Parte I del Pliego de Condicones, los precios de repuestos serán firmes durante toda la vigencia del contrato.

Los precios de mano de obra se ajustarán en función del ajuste salarial establecido para los salarios mínimos, correspondiente al convenio colectivo que rige las relaciones laborales del Grupo 08; Industria de productos metálicos maquinaria y equipos Sub Grupo 05; Talleres mecánicos, chapa y pintura, auxilio mecánico.

En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para dicha rama de actividad, los precios se ajustaran en función de la siguiente formula paramétrica:

$$P=Po(S/So)$$

Siendo:

P: Precio ajustado

Po: Precio oferta

S: Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional De Estadísticas Vigente al mes anterior a la realización del servicio
So: Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional De Estadísticas Vigente al mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

<H>PAGO:</> Por transferencia bancaria, de acuerdo a lo establecido en el numeral 28, de las Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (parte II) y punto 7 - Condiciones de Pago (Pliego de Particular- Parte I) del Pliego de Condiciones.

Repuestos: en caso de adquirirse repuestos los mismos serán facturados en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario billete vendedor que rija al cierre del último día hábil del mes anterior al de la prestación del servicio.

<H>PLAZO DE CONTRATACIÓN:</> De acuerdo a lo indicado en el punto 1. 3-Comienzo y período de prestación de los servicios, el servicio se contratará por 1 (un) año a contar desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II) o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<H>USO DE OPCIÓN:</> La Administración se reserva el derecho de hacer uso de la opción por hasta igual período y monto.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

UT513377 29.03.2019. JAVIER SAN CRISTOBAL